



PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, AGENCIA NACIONAL MINERA, SERVICIO GEOLÓGICO,
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

10 DE DICIEMBRE DE 2012

Se transcriben las preguntas realizadas por los diferentes canales, durante la Audiencia Pública con sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a la normativa que regula la rendición de cuentas a la ciudadanía.

SECTOR ENERGIA:

1. Pregunta: **Energía – Generación- Licenciamiento ambiental**

Nombre- empresa	Raúl Camargo
-----------------	--------------

¿Qué gestión ha realizado el Ministerio de Minas y Energía frente a las dificultades en los trámites de licenciamiento ambiental que han venido enfrentando los proyectos de generación de energía eléctrica?

Respuesta: **Javier Martínez - UPME**

Recientemente se creó la oficina de asuntos ambientales y sociales del MME para ayudar a solucionar parte de esta problemática y propiciar una adecuada coordinación interinstitucional. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía ha convocado reuniones periódicas con la participación del Ministerio de Ambiente, la Autoridad de Licencias Ambientales, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, el ministerio de Defensa, la UPME y los desarrolladores de los proyectos con el objeto de conocer de primera mano las dificultades en los tramites y en la ejecución misma de las obras, con el fin de buscar soluciones que permitan la puesta en servicio oportuna de los proyectos. Por otra parte, se están vienen realizando análisis previos, con el fin de identificar alertas tempranas de posibles restricciones socio ambientales para los proyectos de transmisión que se ejecutan vía convocatorias, tratando así de posibles conflictos y eventuales retrasos.

2. Pregunta: **Energía – Transmisión**



Nombre- empresa	Augusto Cadena
-----------------	----------------

¿Qué está realizando el Ministerio de minas y energía o la Unidad de Planeación Minero Energética frente al elevado costo de las restricciones?

Respuesta: **Javier Martínez - UPME**

Actualmente se encuentran en ejecución 7 proyectos a nivel de transmisión que permitirán, además de conectar algunas plantas de generación, abastecer la demanda en algunas zonas y reducir o eliminar las generaciones obligadas y consecuentemente los sobrecostos conocidos comúnmente como restricciones. Por otra parte, mediante el Plan de Expansión 2012-2025 se definieron 5 obras a nivel de transmisión para la Costa Caribe, Meta y Antioquia, que permiten atender la demanda en condiciones de confiabilidad y eliminar posibles atrapamientos de generación y restricciones. Adicionalmente, se han venido evaluando, definiendo y puesto en consideración de los agentes y el público en general, obras complementarias como la conexión de los 2400 MW de Ituango, el refuerzo a nivel de 500 kV para la Costa Caribe, que permite reducir restricciones ante la falla de la infraestructura actual (al ser una nueva troncal, evita riesgos y restricciones ante atentados) y el refuerzo al suroccidente (hacia Antioquia/Medellín y el Valle del Cauca). También se estudian los refuerzos para el área oriental (Bogotá y aledaños como municipios de Cundinamarca y parte del Tolima).

3. Pregunta: **Energía – Cobertura**

Nombre- empresa	Ángela Salcedo
-----------------	----------------

¿Cuándo se deberán presentar los planes de expansión de cobertura de energía eléctrica por parte de los operadores de red?

Respuesta: **UPME**

Según la resolución MME 180465 de 27 de marzo de 2012 se estableció que la fecha límite para la presentación de dichos planes corresponde al 1 de febrero de 2013. Dada la solicitud formal de prórroga por parte de los operadores de red (a través de ASOCODIS) y una vez analizada por parte de MME y UPME, se planteó en las pasadas Jornadas de ASOCODIS (29-30 noviembre del año en curso) un cronograma tentativo para prorrogar dicho plazo y se estimó ampliarlo para el 15 de junio de 2013.

4. Pregunta: **Energía – Fondos**

Nombre- empresa	Ángela Salcedo
-----------------	----------------



¿Cuál es el trámite que se debe surtir para presentar un proyecto a Regalías?

Respuesta: **UPME**

Puesto que el sistema General de Regalías cambió a partir de este año, según la Nueva Ley del Sistema General de Regalías, los proyectos se deben presentar directamente a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCADs) creados, según la región que corresponda. Allí se encargarán de revisarlos, evaluarlos, viabilizarlos y aprobar los recursos para su ejecución.

5. Pregunta: **Energía**

Nombre /Empresa	Augusto Sotaquirá Sotaquirá / Coopmincol
-----------------	--

Estamos hablando de super-abastecimiento de energía. ¿Qué pasa con aquellos lugares del País en donde aun no hay cobertura como Sur de Bolívar y Boyacá?

Respuesta : **Alonso Mayelo Cardona Delgado y Luis Alfredo Higuera**

Los sitios que aún no cuentan con el servicio de energía eléctrica, generalmente corresponden a lugares apartados en donde el costo de la infraestructura es alto y no es rentable para ser construidos por los operadores de red, por lo cual se cuenta con el Fondo de Apoyo Financiero para Electrificación Rural FAER mediante el cual se apalancan este tipo de proyectos que presenten las entidades territoriales y los operadores de red. Como los recursos son limitados, los proyectos compiten entre sí y son beneficiados principalmente los que muestren mas eficiencia (menor costo por usuario) según reglamentación del FAER. Para este tipo de proyectos, también pueden solicitar recursos al sistema General de Regalías. En la página web de este Ministerio se puede consultar la cartilla "Guía para la formulación y presentación de proyectos de energía eléctrica y gas", adjunto link

http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=4&id_noticia=1307

A continuación se resumen los principales pasos a seguir así:

- 1.) El alcalde debe informar al Operador de Red y a la UPME de la falta de abastecimiento en su zona resto;
- 2.) El Operador de Red debe avanzar un nivel de perfil del proyecto (análisis preliminar) y posteriormente estudios de costos y usuarios para incluirlo en su Plan de Expansión;
- 3.) El Operador de Red debe financiar el proyecto a cargo de la tarifa o del incremento tarifario que el Ministerio determine, o en dado caso, solicitar recursos de financiación a los OCAD del Sistema General de Regalías o al Ministerio;



4.) De acuerdo con las fórmulas de priorización de proyectos, el Ministerio evalúa su elegibilidad con base en los recursos disponibles administrados en los fondos, y aprueba recursos para su construcción si la elegibilidad lo permite.

Lo anterior hasta que existan recursos administrados por el Ministerio hasta el año 2018.

6. Pregunta: **Energía – UPME**

Nombre /Empresa	Oscar Martínez / ABB
-----------------	----------------------

¿Cuáles proyectos del Plan de Expansión Energético saldrá a convocatoria y será adjudicado en el año 2013? Adicionalmente, ¿Para qué año se prevé salga y se adjudique el Proyecto Pailitar 500 Kw?

Respuesta : **UPME**

Los proyectos que saldrán a convocatoria pública serán los siguientes, aunque podrían ser más en función de los análisis y definiciones que actualmente se realizan.

- Chivor-Norte-Bacatá 220 kV
- Suria 220 kV
- Flores – Caracolí – Sabana 220 kV
- Bello – Guayabal – Ancón 220 kV
- Chinú – Montería – Urabá 220 kV
- Bolívar – Cartagena 220 kV
- Conexión Ambeima 220 kV
- Compensaciones Bogotá (SVC-STATCOM)
- Refuerzo Bogotá 500 kV
- Río Córdoba 220 kV

El proyecto Pailitas 500 kV, fue propuesto por el OR Electricaribe y se está analizando en el marco del Plan de Expansión de Generación Transmisión 2012-2026 para encontrar una solución estructural al crecimiento de la demanda del área, además de ofrecer un punto de conexión sólido a las cargas industriales vecinas.

7. Pregunta: **Energía – UPME**

Nombre /Empresa	Javier Galván
-----------------	---------------



- 1) ¿Contienen los mapas eólicos y solares información suficiente para determinar el potencial para desarrollar proyectos de generación?
- 2) ¿Si la respuesta es negativa que se va a hacer para obtener mapas de mayor resolución?
- 3) El país es altamente dependiente de gas natural y recursos hídricos para la generación de energía eléctrica ¿Cuál es el plan para diversificar la matriz energética? ¿Cuál es la visión MME/UPME sobre los proyectos de generación distribuida, se ha identificado su potencial?

Respuesta: **UPME**

1) y 2) La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) en sinergia institucional con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y mediante suscripción de un convenio a finales del año 2002, desarrollaron conjuntamente el “Atlas de radiación solar de Colombia” año 2005 y el “Atlas de viento y energía eólica de Colombia” año 2006. Esta cooperación ha facilitado el cumplimiento de la normatividad vigente concretamente en lo que se refiere a la Ley 697 de 2001, que fomenta el uso racional y eficiente de energía y promueve la utilización de energías alternativas.

Los mapas de radiación solar global y brillo solar y los mapas de distribución espacial del viento en superficie y potencial eólico de Colombia se constituyen como una valiosa herramienta para el planeamiento e identificación de donde podría ser más aprovechable estos recursos naturales, tiene una escala nacional y regional y en algunos casos el comportamiento del recurso en sitios de referencia.

Actualmente, se procura realizar actualizaciones en los sitios más promisorios, utilizando tecnologías que permitan mejorar la resolución de las mediciones así como entregar información más completa y precisa que facilite la identificación de las zonas con mayor potencial de aprovechamiento de las energías alternativas.

Vale la pena mencionar que son los agentes promotores de proyectos de generación eléctrica quienes deben realizar sus propios estudios detallados sobre la disponibilidad de recursos energéticos en los puntos específicos donde pretendan adelantar los diferentes desarrollos.

3) Actualmente se adelantan estudios que analizan la integración de energías renovables, específicamente eólica y geotérmica, en el sistema eléctrico colombiano. Dichos estudios están enfocados, inicialmente, a la identificación de barreras y el desarrollo de mecanismos que permitan su incorporación. Por su parte, en cuanto a tecnologías y desarrollos se analizan, desde diferentes puntos de vista, proyectos a gran escala conectados a la red de transmisión,



proyectos de mediana escala (generación distribuida) conectados en sistemas de sub-transmisión o distribución, y proyectos de pequeña escala para alimentar zonas aisladas.

En este sentido, la diversificación de la matriz debe obedecer al cumplimiento de condiciones de confiabilidad y seguridad y será función de los mecanismos que se identifiquen para la incorporación de otras fuentes, además de la generación distribuida.

8. Pregunta: **Energía – REGULATORIO**

Nombre /Empresa	Cornelio Gómez Mariño
Dirección	Energy S.A.S.

Hace años esta pendiente bajar los requisitos para cambiarse de comercializadores de energía, como son bajar el consumo mes de 50000 KWH a 25000 KWH y de una potencia de 100 KW a 50 KW porque no se ha hecho esto, pues ayudaría de manera significativa a la competitividad de las empresas.

Respuesta : **Omar Orlando Serrano Sánchez**

Al respecto, nos permitimos informarle que actualmente todos los usuarios de energía eléctrica del país, conectados al Sistema de Transmisión Nacional, pueden optar por cambiarse de comercializador. Los límites mínimos de consumo mensual y potencia de 55000 kWh y 100 kW respectivamente, los cuales fueron establecidos por la resolución CREG 131 de 1998, aplican para que un usuario pueda optar por ser no regulado y de esta forma poder negociar libremente su tarifa con un comercializador.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG tiene planeado expedir una resolución modificando estos requisitos en el segundo trimestre del año 2013. Este tema estaba incluido en la agenda regulatoria de la CREG para el año 2012, pero la necesidad de analizar otros temas prioritarios produjo que se tuviera que aplazar para el año 2013.

SECTOR HIDROCARBUROS

9. Pregunta: **Hidrocarburos – Gas – ANH –**

Nombre /Empresa	Cesar Granobles
Dirección	Soinerg

1) ¿Si se tiene una meta de firmar 45 contratos por año, porque no se piensa en una Ronda



en 2013 y no solo para gas metano asociado al carbón y en especial con bloques tipo 1 que vienen siendo reciclables en las últimas rondas y sin resultado?.

2) Otra opción sería liberarlos bajo la modalidad de asignación directa, ya que si no les obtienen información se seguirán reciclando en las próximas rondas?.

3) ¿Qué más se va a hacer para incentivar la extracción de Gas en yacimientos no convencionales y que en la última ronda sus resultados no fueron los mejores?

Respuesta : **Grupo Participación Ciudadana – ANH**

1) El año 2012 terminamos firmando 10 contratos por encima de la meta de 45 contratos por año. Las áreas Tipo 1 de la Ronda 2012 fueron las que más ofertas recibieron con lo cual se confirma el interés que los inversionistas mantienen por ese tipo de áreas.

2) La asignación directa será la excepción en la asignación de áreas por parte de la ANH y deberán cumplir los requisitos y criterios establecidos por el Consejo Directivo en el Acuerdo 04 de mayo de 2012.

3) Los resultados de la ronda en materia de no convencionales fueron exitosos. Estamos convencidos de que un inicio ordenado como el que estamos adelantando harán posible un desarrollo responsable de este tipo de yacimiento. Tenemos un grupo de unas 8 compañías con las mejoras prácticas atraídas por lo que planteamos en la Ronda 2012.

10. Pregunta: **Hidrocarburos**

Nombre /Empresa	Martha? Rosas / Periódico GNV
-----------------	-------------------------------

¿En que van los proyectos de plantas de regasificación?

Respuesta : **Luis Alirio Perez Jaimes**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, mediante la Resolución 054 de 2012 propuso los criterios de confiabilidad y reglas para evaluación y remuneración de proyectos de inversión en confiabilidad en el servicio público de gas natural, entre los que se cuentan proyectos de regasificación para que los agentes térmicos cuenten con gas importado para la generación de energía. Dicha Resolución salió para comentarios de los agentes.

A la fecha la CREG no se ha pronunciado al respecto para la viabilización de estos proyectos planteados en la Resolución 054 de 2012.

¿Cuál es la posibilidad de que en Colombia se utilice el GLP en el sector transporte?



Respuesta: **Luis Alirio Perez Jaimes**

Este Ministerio se encuentra revisando el tema de la utilización del GLP como combustible automotor, para lo cual está considerando aspectos tales como la garantía que el GLP disponible en el mercado nacional sea utilizado para atender la demanda residencial y no se presente desviación en su uso en otros sectores de consumo, nuevas fuentes de GLP nacional o importado y la regulación y reglamentación técnica correspondiente.

11. Pregunta: **Hidrocarburos**

Nombre /Empresa	Rafael Barrera / Fendipetroleo
-----------------	--------------------------------

¿Cuáles son los planes para garantizar el abastecimiento de combustibles a las estaciones de servicio de Colombia y en particular para las zonas de frontera, donde azota el contrabando?

Respuesta : **Martha Ligia Vides –**

Mediante la Ley 1430 del 2010 el Ministerio de Minas y Energía tiene a su cargo la función de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, los cuales están exentos del impuesto global, IVA y arancel. Además, tiene la responsabilidad de diseñar los mecanismos para la distribución de combustibles en Zona de Frontera y asignar los volúmenes máximos a ser comercializados en dichas zonas.

La distribución en dichas zonas, se realiza a través de los diferentes Planes de Abastecimiento los cuales son de obligatorio cumplimiento en todos los departamentos fronterizos, lo que permite un control y un manejo adecuado y oportuno de la distribución de combustibles, por parte de los Mayoristas autorizados por este Ministerio, a las Estaciones de servicio de las zonas de frontera.

Adicional a lo anterior, el Gobierno Nacional firmó el Acuerdo de Miraflores con la República Boliviana de Venezuela con el fin de establecer los esquemas de suministro de combustible venezolano a los departamentos fronterizos, en especial la Guajira, cuyo esquema de importación de combustibles se viene desarrollando con un suministro continuo, en el cual participan Cooperativas indígenas Wayuu de ambos países, con un volumen de 11.5 millones de litros/mes (3 millones de galones/mes) y Norte de Santander , cuyo esquema de importación desde Venezuela está activo desde el 01 de abril de 2011, desde el mes de febrero de 2012 se está recibiendo un volumen de 16 millones de litros (4.2 millones de galones/mes).

En Mesa Binacional realizada el pasado 6 de diciembre con la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Minas planteó la posibilidad de incluir en el esquema de Importación de combustibles al departamento del Cesar, tema que será analizado por el Ministerio de Energía y Petróleos de Venezuela.



SECTOR MINERIA

12. Pregunta: Minería – DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL

Nombre /Empresa	Marco Salazar
-----------------	---------------

Sobre la reglamentación del artículo 112 del Plan Nacional de Desarrollo

- 1) ¿Qué decreto reglamenta el artículo 112 y cuales son sus principales características?
- 2) Si la reglamentación está en proceso, ¿Cómo la ciudadanía puede acceder a la información?

Respuesta : **Javier Octavio García Granados**

- 1) El Decreto No 2637 del 17 de diciembre de 2012, reglamenta el artículo 112 de la Ley 1450 de 2011, y sus principales características son las siguientes:

Fija las reglas para el control de la comercialización de minerales. Igualmente, define los mecanismos para que la Agencia Nacional de Minería, ANM, o quien haga sus veces, publique y mantenga actualizada la información de las personas naturales jurídicas, titulares de derechos mineros que se encuentren en etapa de explotación y que cuenten con las respectivas autorizaciones o licencias ambientales; al igual que, de las personas naturales o jurídicas que comercialicen minerales.

Así mismo, crea el Registro Único de Comercialización de Minerales, RUCOM, el cual será administrado por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces, y en el que deben inscribirse los titulares de derechos mineros que se encuentren en etapa de explotación y que cuenten con autorizaciones o licencias ambientales requeridas, así como los agentes comercializadores de minerales como requisito para tener acceso a la compra y/o venta de minerales.

De igual manera se establecen los requisitos y el plazo para que las personas naturales o jurídicas que realizan de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos, se inscriban ante la Agencia Nacional de Minería, en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

También el Decreto No 2637 de 2012, autoriza a los Alcaldes para que decomisen los minerales que se transporten, transformen, distribuyan, intermedien o comercialicen sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en el mencionado decreto; de igual forma, para que los enajenen y el producido de los mismos lo destinen en programas de erradicación de explotación ilícita.



2) El Decreto No 2637 de 2012, se puede consultar y descargar en el siguiente link:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/17/DECRETOS%202637%20DEL%2017%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>.

13. Pregunta: **Minería – DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL**

Nombre /Empresa	Juan Manuel Villagrán / Diario Financiero
-----------------	---

1) ¿Cuáles son los proyectos mineros que tienen en carpeta en Colombia con capitales chilenos, y cuáles son sus características y plazos?

2) ¿Piensan replicar el modelo chileno en la minería colombiana, en qué medida?

Respuesta: **Javier Octavio García Granados**

1) En la actualidad dentro de los registros disponibles no tenemos información que alguna empresa minera de origen chileno tenga presencia en Colombia realizando labores de exploración o explotación minera. Lo que sí ha sido manifestado en varias ocasiones, es en la intención de la empresa estatal minera Codelco de participar en el negocio minero en Colombia, esto para el gobierno colombiano sería muy importante no solo por lo que representa en términos de producción y reservas de cobre esta empresa, sino por la importancia que en términos de estándares traería una empresa de clase mundial a Colombia.

2) Sin lugar a dudas Chile es uno de los países mineros con mayor trayectoria en el mundo, la minería forma parte su identidad como nación, y ha sido y sigue siendo clave para el desarrollo de los chilenos. Su importancia ha sido evidente durante su historia y es innegable en la actualidad. En los últimos cinco años, el sector ha aportado, en promedio, el 20% del PIB Nacional; más del 60% de las exportaciones chilenas corresponden a la minería, y aproximadamente el 30% del total de la inversión extranjera en Chile está asociada a este sector. Por otra parte, las empresas mineras son las principales contribuyentes al presupuesto nacional, representando más del 23% de los ingresos fiscales, y generan directa e indirectamente más de 500 mil empleos.

Sin duda que han hecho las cosas muy bien y el gobierno ha visto la posibilidad de implantar modelos que han funcionado muy bien allá como por ejemplo: La comisión certificadora de recursos y reservas, que ha sido un gran puntal para solucionar el problema del financiamiento minero, las acciones que adelanta ENAMI en su labor de fomento minero y de comercialización de minerales, la organización institucional, el conocimiento geológico entre otros son aspectos ganadores que tienen posicionada a la actividad en el país y que cuenta con el respeto de la mayoría de los chilenos.



14. Pregunta: **Minería – DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL**

Nombre /Empresa	Cesar Rojas
-----------------	-------------

¿En que consiste el ordenamiento minero y qué se ha logrado avanzar sobre la consultoría realizada por el UPME según lo establecido por el PND 2010 – 2014?, ¿Cuál es la propuesta de trabajo para el próximo año?, ¿Cómo se va a fortalecer la participación ambiental en este proceso?

Respuesta: **Javier Octavio García Granados**

El ordenamiento minero tiene como propósito, procurar que los centros de extracción de minerales se localicen en espacios geográficos donde el beneficio óptimo de esos recursos sea compatible con la protección y conservación del medio ambiente y con el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales.

El avance realizado hasta la fecha por la UPME es el trabajo en los Términos de Referencia- TR para la contratación de dicho Plan , de allí que la propuesta de trabajo es precisamente la realización del Plan Nacional de Ordenamiento Minero de acuerdo con los criterios fijados por la UPME en los TR.

En cuanto al fortalecimiento ambiental en dicho Plan es total, por cuanto se parte del ordenamiento ambiental, la política y directrices que en la materia ha dado el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , así como lo establecido en el ordenamiento del territorio, y sobre estas bases se construirá el Plan Nacional de Ordenamiento Minero.

15. Pregunta: **Minería - FORMALIZACION MINERA**

Nombre /Empresa	Daniel Martínez
-----------------	-----------------

1) Según en la intervención del Viceministro de Minas, se hablo de Créditos para Mineros Tradicionales...

2) Que entidad es la encargada de suministrar estos créditos?



3) ¿Si una sociedad Minera tiene en su poder un título Minero debidamente inscrito en el catastro minero y este esta superpuesto a una Reserva Forestal Nacional Portectora, tiene las posibilidades de acceder a dichos Créditos?

Respuesta : **José Herney Rojas Andrade**

1) Actualmente diferentes entidades ofrecen líneas especiales de crédito, incentivos y garantías para el desarrollo de la actividad Minera con el objetivo de apoyar proyectos productivos mediante la financiación de la inversión en capital, maquinaria y equipo; de esta manera atender las necesidades de los Titulares Mineros que se encuentren en etapas de exploración, montaje, explotación o etapa de beneficio.

2) Las entidades que ofrecen estas líneas de apoyo y financiamientos son

1. Financiera Energética Nacional S.A. FEN
2. Banco Agrario.
3. Financiera del Desarrollo. FINDETER
4. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. FINAGRO

3) Los títulos mineros que se encuentran en zonas excluibles de minería de las que trata el artículo 34 de la Ley 1382 y en su Parágrafo Primero reza: En caso que a la entrada en vigencia de la presente ley se adelanten actividades de construcción, montaje o explotación minera con título minero y licencia ambiental o su equivalente en áreas que anteriormente no estaban excluidas, se respetará tales actividades hasta su vencimiento, pero estos títulos no tendrán opción de prórroga , por lo tanto, la entidad financiera respectiva, deberá valorar, de acuerdo al tiempo de vigencia del título y la solicitud realizada por parte del titular si procede o no la aprobación del crédito.

No obstante lo anterior, un título minero debidamente inscrito en el registro minero nacional que se encuentre superpuesto total o parcialmente con una zona de reserva forestal protectora de carácter nacional o regional siempre y cuando haya obtenido la sustracción del área por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible o de la autoridad ambiental respectiva, podrá tramitar recursos financieros.

MINATERRA: QUE PASARA CON LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DEL GAS METANO EN DEPOSITO DE CARBON Y SU REGULACION FRENTE A LOS TITULOS MINEROS

Respuesta : **Manuel Acevedo**

Dirección de Minería Empresarial, ver la Resolución 18 0742 de 2012 No convencionales de reglamentación de explotación de gas metano.



MINEROSURBOLIVAR: QUE PASARA CON LOS PEQUEÑOS MINEROS DEL SUR DE BOLIVAR, FRENTE A LAS MULTINACIONALES QUE TIENEN TITULOS Y SOLICITUDES EN 80% O MAS

Respuesta: **José Herney Rojas Andrade**

Es preciso informarle que el artículo 12 de la Ley 1382 de 2012, reglamentado por el Decreto 2715 de 2010 y el 1970 de 2012, permite que “los explotadores, los grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, soliciten en el término improrrogable de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la ley 1382 de 2010, que la mina o minas correspondientes le sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar, y se acredite que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001.

Si el área solicitada se encuentra ocupada por una concesión, y siempre que el grupo o asociación demuestre una antigüedad mayor a la que tiene la concesión, se procederá a verificar las condiciones de cumplimiento de las obligaciones del titular minero y en caso de hallarse en causal de caducidad se tendrá como primera opción para continuar el trámite la solicitud de legalización debidamente presentada, una vez caducado el contrato.

En el evento en que el titular se encuentre al día en sus obligaciones, la Autoridad Minera mediará entre las partes para que lleguen a acuerdos, como la suscripción de Contratos de Asociación y Operación debidamente inscritos en el Registro Minero Nacional previstos en el artículo 221 del presente Código, entre otros, que permitan la explotación por parte de los grupos o asociaciones.

Para llegar las partes a estos acuerdos tendrán un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la solicitud del minero tradicional.

Si el área no se hallare libre por la existencia de una propuesta de contrato de concesión y se presentare una solicitud de legalización en los términos de este artículo, se continuará el trámite de la propuesta, y en caso de llegar a ser contrato de concesión, la Autoridad Minera procederá de acuerdo a lo señalado anteriormente. Si la solicitud de propuesta de contrato de concesión se rechaza, se tendrá como primera opción para continuar el trámite, la solicitud de legalización...”

Teniendo en cuenta lo anterior para los pequeños mineros del Sur de Bolívar frente a las multinacionales que tienen títulos y solicitudes y siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y sus Decretos Reglamentarios números 2715 de 2010 y 1970 de 2012, tendrán la oportunidad de la mediación con los titulares mineros, con el fin de que dichos mineros trabajen bajo el amparo de un título y así poder acceder a los



beneficios del Programa de Formalización Minera que actualmente se encuentra implementando el Ministerio de Minas y Energía.

ASOGRAVAS: Interesante ayudar a los pequeños mineros, pero una licencia ambiental especial, es técnicamente un incentivo perverso para el sector

Respuesta: **José Herney Rojas Andrade**

El Programa de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, liderado por la Dirección de Formalización Minera, busca que las comunidades mineras que vienen ejerciendo la actividad a pequeña escala, trabajen bajo el amparo de un título, y en condiciones de formalidad técnica empresarial.

En el marco del proceso de legalización y de acuerdo con lo consignado en el Artículo 16° del Decreto 1970 de 21 de septiembre de 2012, es necesario que los interesados presenten a la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los términos de referencia establecidos por dichas entidades, para que una vez hecha la evaluación se determine la viabilidad técnica ambiental de continuar con el ejercicio de la actividad minera.

Cabe resaltar que el Plan de Manejo Ambiental, contrario a ser un “incentivo perverso” , se constituye en una herramienta práctica que permite prevenir, mitigar y/o compensar los posibles impactos ambientales a que diera lugar el ejercicio de la actividad minera, a fin de que ésta pueda ser realizada de manera amigable con el medio ambiente, dentro de los parámetros de formalidad técnica a los que le apunta el programa de formalización.

A fin de garantizar que dichos planes sean ejecutables y coherentes con las características técnicas de cada explotación, se ha incluido dentro de la Agenda Interministerial Minero-Ambiental (Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), la elaboración de unos términos de Referencia diferenciados para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental, de manera que respondan a las características particulares de cada proyecto y permita al minero hacer un aprovechamiento óptimo del recurso causando la menor afectación posible al ambiente.

@Mifernope: ¿Cuál fue la ganancia de las empresas extranjeras y cuanto su aporte por regalías?

Respuesta: **Javier Octavio García Granados**

Las empresas y las personas naturales que se dedican a la actividad minera tienen dos tipos de obligaciones para con el Estado. La primera, está relacionada con el pago de impuestos, que para el caso de minería aplican Renta, IVA, Patrimonio e Impuestos Locales y, por otro lado deben cumplir con las contraprestaciones económicas propias de la actividad, como el pago del Canon Superficial y las Regalías. Durante el periodo 2004 - 2011 el valor promedio del



Government Take (ganancias con las que se queda el Estado de la actividad) fue de 50,2%, es decir que de cada \$100 de ganancias que fueron generadas el Estado se quedó con \$50,2. En 2011 el Government Take fue de 59%, los valores no son fijos y estos dependen entre otras del nivel de producción y los precios de mercado. En cuanto a las regalías, durante el mismo periodo 2004 - 2011 se han recaudado \$8,242 billones siendo el mineral que mas aporta el carbón con 77%, seguido de níquel con 15%, metales preciosos 7% y otros minerales 1%. El recaudo en 2011 fue de \$1,61 billones y para este año esperamos que esten cercanas a \$1,7 billones.

@HermeSossaR: ¿Por qué quieren quitar la delegación de minas de Cesar, con las minas más grandes de Carbón y su potencial minero?

Respuesta: **Javier Octavio García Granados**

En primer lugar, es importante aclarar que el Cesar ha tenido delegación minera en su jurisdicción para todos los minerales excepto carbón y esmeraldas, es decir que la contratación y el seguimiento a los títulos mineros de carbón en el departamento siempre ha sido adelantado por el antiguo Ingeominas hoy Agencia Nacional de Minería. Por otra parte las razones por las cuales se suprimen las delegaciones mineras en los departamentos se pueden resumir en lo siguiente:

Durante los últimos años asociado al incremento de la demanda por servicios que presta la Autoridad Minera a nivel nacional, puso en evidencia la debilidad institucional para absorber y evacuar estas necesidades, teniendo como resultado el bajo desempeño de las entidades que han venido ejerciendo funciones mineras delegadas. La naturaleza de los trámites, caracterizados por su alta complejidad y la fragmentación en la administración del recurso minero ha dificultado ejecutar una estrategia unificada para el mejoramiento de la gestión y buen desempeño del sector. Aspectos evidenciados como criterios dispares y no estandarizados, traslapes en las funciones, información dispersa e insuficiente y responsabilidad poco clara, así también el modelo de delegaciones genera burocracia, es inconsistente al no delegar los mismos minerales a todas las gobernaciones y se corre el riesgo de que la administración de los recursos no sea prioridad para la gobernación; todo ello reforzó la toma de la decisión y encauzó al Gobierno Nacional para llevar a cabo la restructuración de la arquitectura del sector minero colombiano, el más relevante, la creación de la Agencia Nacional de Minería, entidad especializada para garantizar mayor eficiencia en la administración integral del recurso minero, promoción y aprovechamiento óptimo y sostenible del mismo y con funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Minería dispone de Puntos de Atención Regional y que para Cesar continúa en la ciudad de Valledupar, donde los usuarios mineros pueden acudir para los trámites y servicios mineros que requieran. Es también función de la Agencia Nacional de Minería facilitar y fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería, así que dispondrá de recursos para ejecutar la promoción minera en las regiones.



16. Pregunta : OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Nombre /Empresa	Silvia Álvarez / Minera Mallama SAS
-----------------	-------------------------------------

¿Qué se está haciendo en materia de la institucionalidad incluyendo en ello el trabajo del Ministerio de Minas y Energía con los ministerios de Ambiente, del Interior y de Justicia y del Derecho, de defensa y de transporte, para facilitar el licenciamiento y la operación a los inversionistas mineros en el país.

Respuesta : Héctor Pérez Cardona

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 **“Prosperidad para Todos”** señala la necesidad de **“avanzar hacia un modelo de desarrollo económico, social y ambientalmente responsables, que incursione en los mercados internacionales con bienes y servicios de alto valor agregado e innovación”**.

El objetivo de la política ambiental en el PND es garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las locomotoras para la prosperidad democrática. El Plan destaca aspectos instrumentales relevantes para avanzar hacia un desarrollo sostenible y la conservación, preservación, protección, restauración y uso sostenible del capital natural, mediante la incorporación de variables ambientales en cada una de las locomotoras y regiones, y en los capítulos de Crecimiento Sostenible y Competitividad, Convergencia y Desarrollo Regional. Dirección Nacional de Planeación. Documento: Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo.

El Sector minero-energético **representa, como lo señala el PND, “la oportunidad que tenemos de aprovechar de manera responsable nuestra riqueza en recursos naturales para generar crecimiento sostenible y mayor equidad social, regional e intergeneracional. Las elevadas proyecciones de producción de petróleo y carbón para los próximos años, las estimaciones al alza de los precios internacionales de la canasta minero-energética y la creciente actividad de exploración en el territorio nacional, muestran claramente el papel crucial que tendrá este sector en la economía colombiana en los próximos años”**.

Desde el punto de vista de nuestras competencias, y tal como se señala, el desarrollo del sector minero-energético viene atado a una enorme responsabilidad de gestión ambiental. El desarrollo de esta locomotora no puede ir en contravía de la sostenibilidad del país, de las políticas de conservación y de la prevención de efectos adversos sobre la salud humana. Por



ello, para asegurar la sostenibilidad ambiental del sector, se han planteado importantes acciones dirigidas a fortalecer la institucionalidad pública con el objeto de incluir la variable ambiental en los proyectos estratégicos, una de ellas y de gran importancia es:

Agenda Interministerial Minero - Ambiental

Para incluir la variable ambiental en la planificación sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, (MME) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (MADS) formularon una Agenda Conjunta cuyas líneas de intervención promueven la competitividad y el manejo sostenible del sector minero en lo que tiene que ver con la gestión integral del recurso hídrico, la garantía de procesos productivos competitivos y sostenibles mediante la reconversión tecnológica y el desarrollo de buenas prácticas ambientales, la prevención, el control y la restauración de áreas degradadas como consecuencia de explotación minera, la erradicación de la minería ilegal, la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático, y la gestión integral del riesgo en la actividad minera, como mecanismos que aseguren el manejo sostenible de la actividad productiva. Dentro de esta agenda cabe mencionar la creación del Fondo para Remediación de Pasivos Ambientales Generados por la Actividad Minera, prevista en el Proyecto de ley mediante el cual se modificará el actual Código de Minas.

El objetivo de todas y cada una de las acciones encaminadas a incluir la variable ambiental en las actividades del sector es el de mitigar los impactos ambientales de la actividad y reducir los efectos adversos que la contaminación ambiental derivadas de actividades mineras, pueda generar sobre la salud humana. El esquema de indicadores de gestión y seguimiento de las acciones ambientales del sector se encuentra en proceso de construcción conjunta entre los Ministerios de Minas y Energía y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De otro lado, el seguimiento al desempeño ambiental de las actividades mineras corresponde directamente a las autoridades ambientales responsables del otorgamiento de las licencias ambientales y de la protección y manejo de los recursos naturales. No obstante se vienen adelantando acciones desde el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo de los gremios del sector, tendientes a promover la gestión ambiental responsable, la transferencia de tecnología, la cooperación sectorial para mitigar los impactos ambientales de la actividad y la inclusión de parámetros de seguimiento ambiental en las labores de fiscalización minera que deberá ejecutar la Agencia Nacional de Minería.

17. Pregunta: **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO – SGC**

Medio	Correo electrónico
Nombre de quien	



consulta / NickName	José Luis Acevedo de la ciudad de Medellín
---------------------	--

¿Cuál es el conocimiento cartográfico del país?

Respuesta : Dr. Oscar Paredes, Director del Servicio Geológico Colombiano

A septiembre de 2012 contamos con 316 planchas disponibles, correspondientes a 601.550 km² de cubrimiento del territorio nacional, con un 52,7 %

Y Para septiembre de 2013, esperamos tener 30 planchas geológicas adicionales a escala 1:100.000, correspondientes a 56.782 km², para alcanzar una cobertura de cartografía geológica del país del 57,6 %.

Las zonas seleccionadas para esta labor corresponden a los departamentos de Vichada, Guainía, Norte de Santander, y a la Depresión Momposina.

18. Pregunta : **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO – SGC**

Medio	Correo electrónico
Nombre de quien consulta / NickName	Antonio Guerrero Espitia de la ciudad de Bogotá

¿Siendo el mapa geológico, un documento importante de referencia que muestra la distribución de nuestros recursos naturales en rocas y materiales superficiales y además es esencial para el análisis ambiental ¿Qué avances tenemos en el Mapa Geológico Colombiano?

Respuesta: Dr. Oscar Paredes, Director del Servicio Geológico Colombiano

El Servicio Geológico Colombiano presentó una nueva edición del mapa geológico en 2012 en sus dos versiones en español e inglés, a escala 1:1M, y las 26 planchas del Atlas Geológico de Colombia a escala 1:500K

Donde se logró actualizar la base del IGAC en MAGNA y 97 planchas geológicas a escala 1:100 000; al igual que el catálogo de dataciones radiométricas de Colombia.

Así como la Armonización con los mapas geológicos del Brasil y Perú, efectuada en tres talleres en Leticia, con los colegas de los servicios geológicos de Brasil y Perú.